

SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES 2017
ANEXO I de las Bases de la Convocatoria

SOLICITANTE:

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	DNI / NIE

OTROS MIEMBROS DE LA UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	DNI / NIE

DOMICILIO: Calle/Avda/.....Nº/Esc/Piso.....

C.Postal:..... **CORREO ELECTRÓNICO:**..... **TELÉFONO:**.....

EXPONE: Que a la vista de la Convocatoria de Subvenciones de ayudas para el pago de tributos municipales de 2017

DECLARA: Que cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en los arts. 11, 12, 41.4 y 41.6 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, y los específicos de la presente Convocatoria, y que está al corriente de los pagos correspondientes al Ayuntamiento de Zaragoza, a la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria.

Que actúa en su nombre y en el de los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.

Que ha abonado los impuestos a los que se refiere esta Convocatoria.

Que autoriza al Ayuntamiento de Zaragoza a realizar cuantas gestiones sean pertinentes con otras Administraciones Públicas con objeto de recabar la información complementaria que se considere oportuna para la valoración de la solicitud, y especialmente la Certificación de imputaciones de los miembros de la Unidad de Convivencia, que se obtendrá, vía telemática, de la Agencia Tributaria.

SOLICITA: Que ateniéndose a lo establecido en las Bases de la Convocatoria le sea concedida subvención para los siguientes impuestos, tributos y tasas municipales:

IMPUESTO/ TRIBUTO/TASA pagada en 2017	TITULAR del mismo	IMPORTE pagado
1)		
2)		
3)		
4)		

Fecha:

Firma del solicitante:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- **Fotocopia del D.N.I. del solicitante y preferentemente titular del tributo, o del primer titular.** En el supuesto de que se soliciten ayudas para varios tributos, a nombre de diferentes titulares, se deberán presentar las fotocopias del D.N.I. de dichos titulares.
- **La ficha de terceros**, firmada y sellada por la entidad bancaria, en la que consten tanto los datos de dicha entidad como los de la cuenta (IBAN), que deberá ir, preferentemente, a nombre del titular. El modelo de ficha de terceros se encuentra disponible en la página electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza: www.zaragoza.es/ayudastrIBUTOS.
- **Copia del recibo o recibos de los tributos para los que se solicita la ayuda, con prueba de que ha sido efectivamente pagado.**

Para el pago de badenes el Ayuntamiento todavía no ha procedido al envío de los recibos de esta tasa correspondientes al año 2017. Las personas que quieran solicitar subvención por este concepto podrán hacer efectivo el pago de esta tasa de forma inmediata de cualquiera de las dos formas siguientes: (Lunes a viernes de 8,30 a 13,30)

a) personándose en Edificio Seminario , ventanilla Recaudación, planta calle. Posteriormente adjuntará en la solicitud de ayuda una fotocopia del abono realizado.

b) pago telefónico con tarjeta (tf.: 976 72 11 15), si bien en este último caso no podrán disponer inmediatamente del justificante de pago, ya que éste se enviará a su domicilio. Podrán adjuntar declaración de haber efectuado el pago, citando fecha e importe . Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes , se comprobará la realización del pago declarado.

- **Fotocopia de la Declaración de la Renta**, del titular del tributo y/o, en su caso, la de otros miembros de la Unidad de Convivencia.
- **Certificado expedido por las Administraciones Públicas sobre cualquier tipo de prestación o pensión** (Pensión Contributiva, PNC, desempleo, IAI...) de la que sea beneficiario la persona solicitante y/o los demás miembros de la Unidad Económica de Convivencia.

Si se está exento de realizar la Declaración de la Renta:

- **Se hará constar . El Ayuntamiento solicitará directamente información sobre los ingresos a la AET y propiedades a la Dirección General del Catastro** de todos los miembros de la Unidad de Convivencia.

Con independencia de esta documentación, **el Ayuntamiento podrá exigir la documentación complementaria que estime oportuna para una adecuada valoración de la solicitud.**

Notas

1. La solicitud deberá ser suscrita preferentemente por el titular del tributo o, en su caso, por el primer titular. En el caso de que el titular del tributo sea un miembro de la Unidad de Convivencia distinto al solicitante debe hacerse constar expresamente.
2. Se entiende por **UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA** el conjunto de personas empadronadas en el mismo domicilio en la fecha de esta solicitud, independientemente de su parentesco o vinculación. El Ayuntamiento adjuntará al expediente la hoja del Padrón correspondiente a la Unidad de Convivencia solicitante.
3. Debe presentarse una única solicitud, por Unidad Económica de Convivencia para todos los tributos.
4. La solicitud se debe presentar en el Registro General del del Ayuntamiento de Zaragoza o en sus Registros auxiliares, o por cualquiera de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.